



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003977-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a inclusión del castro del Picón de la Mora en el inventario arqueológico de la Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003916 a PE/004112.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

### ANTECEDENTES

El pasado 26 de mayo presenté sendas preguntas para respuesta escrita (PE/0903590 y PE/0903591) acerca del castro y santuario rupestre del Picón de la Mora, ubicados junto a la localidad de Picones (Salamanca), en el municipio de Encinasola de los Comendadores, para saber si la Junta de Castilla y León tenía pensado acometer alguna acción para su rehabilitación y puesta en valor.

En la respuesta dada por la Junta, fechada a 24 de agosto de 2016, se afirma que el castro del Picón de la Mora (no se hace referencia alguna al santuario rupestre) "ha sido objeto de varias prospecciones arqueológicas autorizadas por la Junta de Castilla y León que han permitido documentarlo e incluirlo en el inventario arqueológico de la Comunidad, garantizando así su protección y conservación".

Teniendo en cuenta esta respuesta dada por la Junta, que no hace referencia al santuario rupestre del Picón de la Mora, formulo la siguiente:



## PREGUNTA

**¿En qué fecha y bajo qué figura de protección fue incluido el castro del Picón de la Mora en el inventario arqueológico de la Comunidad?**

Valladolid, 14 de septiembre de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero